43.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.º 10.774.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE ₲. 220.39.-AL SEÑOR JUAN G.AMARILLA VARGAS.-

Asunción, 8 de Noviembre de 1945.-

Nº 2.041.-

VISTO : el expediente formado en el Ministerio de Hacienda por el señor Juan G. Amarilla Vargas (Exp.M.H.nº 779/45) en el que solicita la devolución de los descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública; la liquidación practicada por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, el dictamen del Abogado del Tesoro, el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda, de conformidad con el art.252 de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Devuélvase por la Contaduría General y Dirección del Tesoro al señor Juan G. Amarilla Vargas la suma de ₲.220.39.-DOSCIENTOS VEINTE GUARANIES CON TREINTAY NUEVE CENTIMOS, en concepto de descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública.

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Rubro 7.03-Grupo 7-Item.3 K. Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.